7

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
03 NOV. 2026
HORA: 12:53
FOLIOS: 7621 FOLIOS: 07
FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

INFORME N°1101/CEMCH/GIDUR/MPCH/2026

A	:	C.P.C. CROVER A. TRUJILLO ROMÁN **Gerente Municipal.**
DE	:	Arq. Carlos Eduardo MIRANDA CHIHUAN **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL.**
ASUNTO	:	SOLICITO PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO MURAL Y EN LA PAGINA INSTITUCIONAL DE LA MPCH.
REFERENCIA	:	**INFORME N°1350-2026-MPCH-GIDUR-DGDUR** **INFORME N°1353-2026-MPCH-GIDUR-DGDUR**
FECHA	:	Chupaca, 03 de Noviembre de 2026.

Mediante la presente reciba usted un cordial saludo a nombre de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, en atención a los documentos de la referencia solicito por intermedio de su despacho la publicación del padrón de apto para la formalización del predio, tal cual como lo detalla la Ordenanza Municipal N° 05-2025-MPCH.
Disponer la atención dentro de los plazos establecidos, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

Es todo cuanto informo para los fines que sean pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Carlos Eduardo Miranda Chihuán
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
GERENCIA MUNICIPAL
Pase a: APP / URP
Oficina:
Asunto: tramite correspondiente
Fecha de de 20

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
07 NOV 2026
Exp: 3556 Hora: 9:36
Folios: 07 Firma:

06

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
RECIBIDO
03 NOV 2026
Hora: 4133 N° Folios:
Firma:

INFORME N° 1353-2026-MPCH-GIDUR-DGDUR

A : Arq. Carlos Eduardo Miranda Chihuán
Gerente de la GIDUR.

DE : Arq. Denis Munive Pumacahua.
Jefe de la DGDUR (e)

ASUNTO : PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO MURAL Y EN LA PAGINA INSTITUCIONAL DE LA MPCH

REFERENCIA : INFORME N° 1350-2026-MPCH-GIDUR-DGDUR.
EXPEDIENTE N° 2052 - 2026
RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N°149-GIDUR-MPCH-2026

FECHA : Chupaca, 3 de noviembre del 2026

Mediante el presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir el INFORME N.° 1350-2026-MPCH-GIDUR-DGDUR, suscrito por el Especialista Administrativo de la DGDUR, Arq. Samanta Rosario Chihuán Hinostroza, el mismo que ha sido elaborado en atención a la solicitud a la solicitud del EXPEDIENTE N°2052-2026, solicita la calificación para la formalización individual (titulación) del predio transferido por COFOPRI.

Asimismo, se recomienda **publicar el padrón de apto para la formalización del predio** ubicado en el Jr. María Miranda, Mz. Z4, Lote 9, centro poblado de Chupaca en la página institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca; tal cual como lo detalla la Ordenanza Municipal N°05-2025-MPCH.

Sirva disponer la atención del referido requerimiento dentro de los plazos establecidos, a fin de dar cumplimiento oportuno a lo solicitado.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Denis Munive Pumacahua
(e) JEFE DGDUR

DMP/DGDUR
NOTA: remito informe N° 1350-2026-MPCH-GIDUR-DGDUR(05 folios)
C. C. (1) DGDUR.
(1) GIDUR.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RECIBIDO
FECHA: 03-11-2026
N° EXP.: FOLIO: 05
HORA: 9:35 am FIRMA:

INFORME N°1350-2026-MPCH-GIDUR-DGDUR

A : **ARQ. CARLOS EDUARDO MIRANDA CHIHUAN**
Gerente de la GIDUR.
ARQ. DENIS MUNIVE PUMACAHUA
(e) Jefe de la División de Gestión Desarrollo Urbano y Rural

DE : **ARQ. SAMANTA ROSARIO CHIHUAN HINOSTROZA**
Especialista Administrativo DGDUR

ASUNTO : **PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO MURAL, REDES SOCIALES Y EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL DE LA MPCH EN MARCO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 05-2025-MPCH**

REFERENCIA :a) EXP. N°2052-2026, N°6717-2026.
b) RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 149-GIDUR-MPCH-2026

FECHA : Chupaca, 03 de NOVIEMBRE del 2026

Por intermedio del presente me dirijo a usted para saludarle muy cordialmente y a la vez hacerle de conocimiento lo siguiente:

Que, mediante la SOLICITUD con EXPEDIENTE N.° 2052-2026, de fecha 09 de febrero de 2026, los señores CARLOS ALBERTO HERVACIO ALIAGA, JOSE LUIS HERVACIO ALIAGA, JUAN ARTURO HERVACIO ALIAGA, LUZ ISABEL HERVACIO ALIAGA, MARIA ESTHER HERVACIO ALIAGA, RAUL HERVACIO ALIAGA, ROBERTO ARSENIO HERVACIO ALIAGA, identificados con DNI 20560843, 19809396, 08426163,19903314,08429162,08419723 y 09312990 respectivamente, solicita a la Municipalidad Provincial de Chupaca, la Calificación para la Formalización Individual (titulación) del predio transferido por COFOPRI. Dicha propiedad se encuentra ubicada en JR. MARIA MIRANDA, Distrito de Chupaca, Provincia de Chupaca, departamento de Junín.

Visto el expediente para transferencia de terreno, donde ya se ha emitido la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 149-GIDUR-MPCH-2026**, que **DECLARA APTO** para la formalización a la solicitud del procedimiento administrativo iniciado por los señores CARLOS ALBERTO HERVACIO ALIAGA, JOSE LUIS HERVACIO ALIAGA, JUAN ARTURO HERVACIO ALIAGA, LUZ ISABEL HERVACIO ALIAGA, MARIA ESTHER HERVACIO ALIAGA, RAUL HERVACIO ALIAGA, ROBERTO ARSENIO HERVACIO ALIAGA; y en consecuencia, continuar con el procedimiento correspondiente para la adjudicación predial (título de propiedad); se debe continuar con la siguiente etapa del Procedimiento establecido en la Ordenanza Municipal N° 05-2025-MPCH, artículo 18°, que menciona literalmente:

> ***"El responsable de la División de Gestión de Desarrollo Urbano y Rural Municipalidad Provincial de Chupaca, o el servidor asignado, efectuará la publicación por un plazo de 15 días hábiles del Padrón de Poseedor(es) del predio(s) calificado(s) apto(s) para ser titulado(s), en un lugar público de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Chupaca y de la Municipalidad Distrital de la jurisdicción donde se ubique el predio a formalizar, en la página institucional y redes sociales de la Municipalidad; asimismo, se colocará un cartel en el predio objeto de formalización haciendo conocer la condición de apto para titulación del poseedor, de tal hecho se dejará constancia mediante acta con presencia de dos testigos."***

De lo señalado anteriormente, se RECOMIENDA publicar el padrón de apto para la formalización del predio ubicado en JR. MARIA MIRANDA, Distrito de Chupaca, provincia Chupaca. Esta publicación se realizará en la página institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca y redes sociales; tal cual como lo detalla la Ordenanza Municipal N° 05-2025-MPCH.

A razón de todo lo señalado, se solicita la publicación correspondiente y/o remita al área pertinente, para continuar con el trámite de transferencia de terrenos. Anexo documentación a publicar:

- informe técnico de calificación
- Acta del padrón de publicidad
- Padrón de poseedores

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y los fines que crea conveniente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Arq. Chihuan Hinostroza Samanta Rosario
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA DE LA DGDUR

04

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

División de Gestión del Desarrollo Urbano y Rural

INFORME TECNICO DE CALIFICACIÓN

ORDENANZA MUNICIPAL N°05-2025-MPCH

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN INDIVIDUAL (TITULACIÓN) DE LOS PREDIOS TRANSFERIDOS POR COFOPRI A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA, EN EL MARCO DE LA LEY N°30711"

LLENAR A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA Y MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA

1. PROPIETARIOS

PERSONA NATURAL [X] PERSONA JURIDICA []

H E R V A C I O A L I A G A C A R L O S A L B E R T O
Apellidos y Nombres o Razón Social

2 0 5 6 0 8 4 3
LE/ DNI/ CI/ CE/ RUC

H E R V A C I O A L I A G A J O S E L U I S
Apellidos y Nombres o Razón Social

1 9 8 0 9 3 9 6
LE/ DNI/ CI/ CE/ RUC

H E R V A C I O A L I A G A J U A N A R T U R O
Apellidos y Nombres o Razón Social

0 8 4 2 3 1 6 3
LE/ DNI/ CI/ CE/ RUC

H E R V A C I O A L I A G A L U Z I S A B E L
Apellidos y Nombres o Razón Social

1 9 9 0 3 3 1 4
LE/ DNI/ CI/ CE/ RUC

H E R V A C I O A L I A G A D E P O M A L A Y A M A R I A E S T H E R
Apellidos y Nombres o Razón Social

0 8 4 2 9 1 6 2
LE/ DNI/ CI/ CE/ RUC

H E R V A C I O A L I A G A R A U L
Apellidos y Nombres o Razón Social

0 8 4 1 9 7 2 3
LE/ DNI/ CI/ CE/ RUC

H E R V A C I O A L I A G A R O B E R T O A R S E N I O
Apellidos y Nombres o Razón Social

0 9 3 1 2 9 9 0
LE/ DNI/ CI/ CE/ RUC

2. INFORME TECNICO

MARCAR CON X, SI EXISTE OBSERVACIONES Y DESCRIBIRLA EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE, DE REQUERIR MAS ESPACIO , CONTINUAR EN EL RUBRO OBSERVACIONES

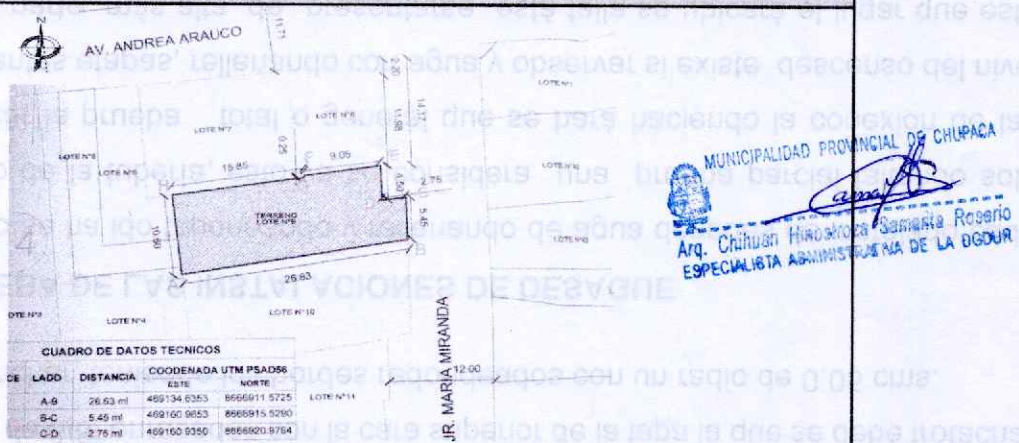
2.1. CONSTATACION DE AREAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

CON OBSERVACIONES [] SIN OBSERVACIONES [X]

(Las medidas se expresen con dos decimales. Si el perimetro del terreno es irregular, describirlo en el rubro Observaciones

Según titulo registrado	Según realidad fisica
2 6 6 . 7 0 — Area total (m2)	2 6 6 . 7 0 — Area total (m2)
0 5 . 4 5 0 2 . 7 6 0 4 . 5 0 — Por el frente (ml)	0 5 . 4 5 0 2 . 7 6 0 4 . 5 0 — Por el frente (ml)
2 6 . 6 3 — Por la izquierda (ml)	2 6 . 6 3 — Por la izquierda (ml)
1 0 . 6 0 — Por el fondo (ml)	1 0 . 6 0 — Por el fondo (ml)
0 9 . 0 5 0 0 . 2 5 1 5 . 8 5 — Por la derecha (ml)	0 9 . 0 5 0 0 . 2 5 1 5 . 8 5 — Por la derecha (ml)

3. CROQUIS DE UBICACION DEL PREDIO



CUADRO DE DATOS TECNICOS

LADO	DISTANCIA	COODENADA UTM PSAD56 ESTE	COODENADA UTM PSAD56 NORTE
A-B	26.63 ml	469134.6353	8666911.5725
B-C	5.45 ml	469160.9853	8666915.5290
C-D	2.75 ml	469160.9350	8666920.9764

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Arq. Chihuan Hinostroza Sarmiento Rosario
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA DE LA DGDUR

4. OBSERVACIONES

Municipalidad Provincial de
CHUPACA
¡Pueblo y gobierno juntos!

ACTA DE PUBLICACION DEL PADRÓN DE PUBLICACIÓN DE POSEEDORES APTOS

En la ciudad de.....CHUPACA....., el ..03../...11.../...2026.., siendo las09. : ..00... A.M.[X] / P.M. [] se procedió al acto de publicación del **PADRÓN DE PUBLICACIÓN DE POSEEDORES APTOS** para su titulación; el cual, contiene un total de1..... lotes de la Posesión Informal:JR. MARIA MIRANDA.....,Sector.....C..... ., Etapa..PUBLICACION, Zona—....., Grupo.....—....., ubicado en el Distrito de....CHUPACA....., Provincia de.....CHUPACA....., Departamento de.....JUNIN..... .

Se efectúa la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en ORDENANZA MUNICIPAL N°05-2025-MPCH, que aprueba la "Directiva que establece los lineamientos y el procedimiento administrativo de formalización individual (titulación) de los predios transferidos por COFOPRI a la Municipalidad Provincial de Chupaca, en el marco de la Ley N°30711".

Suscriben la presente acta, un representante de la Municipalidad Provincial de Chupaca; y, en calidad de testigos de la publicación efectuada, dos vecinos de la posesión informal o un funcionario de la Municipalidad Distrital, quienes dan fe de dicho acto:

TESTIGOS (servidor público)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA	HUELLA DACTILAR
	ELSA JEANETT LAURENTE GAMARRA DE PALACIOS	20060696		
	JENNY CANTARO SOLALAYO	20061891		

FUNCIONARIO MUNICIPAL:

ARQ. SAMANTA ROSARIO CHUHUAN HINOSTROZA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	74882562	
Nombres y Apellidos	Cargo	Documento de Identidad	Firma y huella dactilar

PADRON DE PUBLICACION DE POSEEDORES APTOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

REGION:	JUNIN	PROVINCIA:	CHUPACA	DISTRITO:	CHUPACA

COD. PREDIO	MZ	LT	POSESION INFORMAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	EST. CIVIL.	CONDICION	DERECHO
P16017519	Z4	9	JR.MARIA MIRANDA	HERVACIO	ALIAGA	CARLOS ALBERTO	20560843	CASADO	BIEN PROPIO	14.285%
P16017519	Z4	9	JR.MARIA MIRANDA	HERVACIO	ALIAGA	JOSE LUIS	19809396	CASADO	BIEN PROPIO	14.285%
P16017519	Z4	9	JR.MARIA MIRANDA	HERVACIO	ALIAGA	JUAN ARTURO	08426163	SOLTERO	BIEN PROPIO	14.285%
P16017519	Z4	9	JR.MARIA MIRANDA	HERVACIO	ALIAGA	LUZ ISABEL	19903314	SOLTERA	BIEN PROPIO	14.285%
P16017519	Z4	9	JR.MARIA MIRANDA	HERVACIO	ALIAGA DE POMALAYA	MARIA ESTHER	08429162	CASADA	BIEN PROPIO	14.285%
P16017519	Z4	9	JR.MARIA MIRANDA	HERVACIO	ALIAGA	RAUL	08419723	CASADO	BIEN PROPIO	14.285%
P16017519	Z4	9	JR.MARIA MIRANDA	HERVACIO	ALIAGA	ROBERTO ARSENIO	09312990	DIVORCIADO	BIEN PROPIO	14.285%

El presente padrón se publica de conformidad con la ORDENANZA MUNICIPAL N°05-2025-MPCH, que aprueba la "Directiva que establece los lineamientos y el procedimiento administrativo de formalización individual (titulación) de los predios transferidos por COFOPRI a la Municipalidad Provincial de Chupaca, en el marco de la Ley N°30711", el cual registra a los poseedores que han sido evaluados y calificados por la entidad.

En un plazo de cinco (5) dias calendarios desde esta publicación los interesados podrán:

a) Solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores en cuyo caso la Municipalidad Provincial de Chupaca, realizará las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.

b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando pruebas que acrediten si mejor derecho op que demuestren que el poseedor calificado no cumple con los requisitos para dicha calificación.

En caso, la calificación del poseedor pasara a ser tratada como una contingencia y se iniciara el procedimiento Administrtivo para dicha calificacion. La solicitud de correción o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la DIVISION DE GESTION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA ubicado en: Jr. Miguel Grau N° 390 Plaza Independencia y Jr. Miguel Grau Primera cuadra - Edificio 5 de Enero.

02

Municipalidad Provincial de
CHUPACA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 149 - GIDUR – MPCH – 2026

Chupaca, 23 de Octubre de 2026.

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA.

VISTO:

El expediente administrativo N°2052-2026, promovido por CARLOS ALBERTO HERVACIO ALIAGA, JOSE LUIS HERVACIO ALIAGA, JUAN ARTURO HERVACIO ALIAGA, LUZ ISABEL HERVACIO ALIAGA, MARIA ESTHER HERVACIO ALIAGA, RAUL HERVACIO ALIAGA, ROBERTO ARSENIO HERVACIO ALIAGA, que contiene la solicitud de CALIFICACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN INDIVIDUAL (TITULACIÓN) DE PREDIOS TRANSFERIDOS POR COFOPRI A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194 de la constitución política del Perú, modificado por Leyes de Reforma Constitucional n.° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n.°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer acto de Gobierno,

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como también planifican el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones. Asimismo, el derecho de propiedad es inviolable, garantizado por el Estado y se ejerce en armonía con el bien común y dentro de los límites de la ley, de conformidad con lo que señalan los artículos 191°, 192° y 70° de la Constitución Política del Perú;

Que, la Ley N° 30711 Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal, tiene como finalidad permitir que la población de menores recursos económicos acceda a la formalización de sus predios, mediante mecanismos técnicos y legales de carácter simplificado y en menores plazos. Por ello, COFOPRI a pedido de las municipalidades, diseña, implementa, gestiona y ejecuta de forma directa, las actividades catastrales de levantamiento y/o actualización catastral urbana dentro de la jurisdicción correspondiente.

Que, mediante ordenanza municipal N°05-2025, de fecha 19 de febrero del 2025, se aprueba la DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN INDIVIDUAL (TITULACIÓN) DE LOS PREDIOS TRANSFERIDOS POR COFOPRI A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA, EN EL MARCO DE LA LEY N°30711.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2024-MPCH, se delegan facultades y atribuciones al Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Chupaca, en virtud de lo establecido en el artículo 74°, numeral 74.1 de la Ley N° 27444, concordante con el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante expediente administrativo N° 2052-2026, de fecha 09 de Febrero del 2026 ALBERTO HERVACIO ALIAGA, JOSE LUIS HERVACION ALIAGA, JUAN ARTURO HERVACIO ALIAGA, LUZ ISABEL HERVACIO ALIAGA, MARIA ESTHER HERVACIO ALIAGA, RAUL HERVACIO ALIAGA, ROBERTO ARSENIO HERVACIO ALIAGA, solicitan la CALIFICACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN INDIVIDUAL (TITULACIÓN) DE PREDIOS TRANSFERIDOS POR COFOPRI A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA.